

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

43564 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se autoriza la transmisión del título que habilita para la prestación del servicio portuario al pasaje "licencia nº2" en los Puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina de la empresa DESTINATION SERVICES SPAIN S.L.U. a TUI ESPAÑA TURISMO, S.L.U.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 28 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar la transmisión del título que habilita para la prestación del servicio portuario al pasaje "licencia nº 2" en los Puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina de la empresa DESTINATION SERVICES SPAIN, S.L.U., a TUI ESPAÑA TURISMO, S.L.U., en los tráficos de pasaje en régimen de crucero en el Puerto de Palma y tráficos en régimen de transporte y para tráficos de crucero en el Puerto de Alcúdia, en los términos establecidos en el Pliego, con el contenido señalado en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011 y a las Cláusulas Adicionales incluidas en la Resolución de fecha 13 de agosto de 2014, por un plazo de vigencia hasta el 14 de agosto de 2020 o hasta que, en su caso, fuese aprobada una modificación del actual pliego de prescripciones particulares, si este plazo fuese menor y sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor.

Palma de Mallorca, 24 de septiembre de 2019.- Presidente, Joan Gual de Torrella Guasp, Secretaria, M^a Antonia Ginard Moll.

ID: A190056488-1